

DISCURSO
SOBRE
LAS OBLIGACIONES DEL MAGISTRADO,
PRONUNCIADO
EN EL REAL CONSEJO DE LAS ORDENES
POR EL CONDE DEL CARPIO
EN EL DIA 2 DE ENERO DE 1797,
A CONSEQUENCIA DE LO MANDADO POR S. M.

IMPRESO DE ÓRDEN DEL CONSEJO.



MADRID.
EN LA IMPRENTA REAL.
AÑO DE 1797.



Reproducción facsímil del original existente en el Fondo documental histórico del *Bufete Muñoz-Abogados* de Córdoba.

Documento digital obrante en el Repositorio *Helvia* de la Universidad de Córdoba.

<https://helvia.uco.es/handle/10396/11197>

<https://helvia.uco.es/handle/10396/22020>

DISCURSO
SOBRE
LAS OBLIGACIONES DEL MAGISTRADO,
PRONUNCIADO
EN EL REAL CONSEJO DE LAS ORDENES
POR EL CONDE DEL CARPIO

• EN EL DIA 2 DE ENERO DE 1797,
A CONSEQUENCIA DE LO MANDADO POR S. M.

IMPRESO DE ÓRDEN DEL CONSEJO.



MADRID.
EN LA IMPRENTA REAL.
AÑO DE 1797.

Si yo tuviese la presuncion de llenar el hueco, que me permite hoy ocupar el nombramiento propuesto por nuestro digno Presidente, omitiria el implorar vuestra condescendencia. Pero nunca la necesito tanto, como quando, debiendo resonar mis voces en este nuevo templo de la Justicia, adornado de estas brillantes columnas, y animado de esas sabias alegorías, encuentro apuradas las fuentes de la eloqüencia por la primera autoridad de este Senado. Veo anteriormente manifestados los *feli-*

ces efectos de las Leyes ; su observancia fundada en la rectitud del corazon del Juez ; la imparcialidad expuesta como la primera calidad del Magistrado ; el egoismo abatido, y pintado con los colores que le hacen horroroso , ¿ qué podré pues decir , que no esté comprendido en las sólidas máximas de estos discursos ? solo me queda el recurso de unir el ramillete de estas flores, y probar, que su reunion dificil constituye el perfecto Magistrado.

No podrá llenar sus sacrosantas funciones el que desde su primeros años no haya hecho el sacrificio entero de su talento en las

aras del público bien. El alma del hombre, que concibe la suprema idea de decidir en algun tiempo las dudas de los otros hombres, no puede dexar de prever las dificultades que le han de impedir ó detener su curso : la gloria del objeto sola es capaz de mantenerle en su intento ; pero no debe perder un instante para no dexarse sorprehender sin las armas en la mano. No bastan las del *espíritu*, es menester vestir las del corazón : difícil es el manejo de unas y otras en la escabrosa carrera de la juventud. Para adornarse con las primeras es absolutamente necesaria una aplicacion continuada

y bien dirigida. ¡Ah! ¡qué tiempo se pierde en nuestras escuelas por no fundarse en el sencillo principio de que los primeros elementos son los que forman la solidez del juicio, y que aquellos mismos son los que le dirigen en los mas graves asuntos que se le presentan en lo sucesivo! Todas las ciencias aman la sencillez; pero la de gobernar los hombres la exige por derecho el mismo hombre gobernado, pues solo ha cedido para su utilidad la parte de libertad que es precisa para su objeto: cualquiera porcion mayor, que se le quite, es una complicacion de injusticias: analícense con exâctitud

los principios de la justicia , y para esto el que dedica su razon al empleo de la Magistratura tiene obligacion de conciencia á practicar todas las diligencias, que le proporcionen la mas completa instruccion. No satisface esta sola obligacion con arreglarse á las costumbres de los Estudios públicos : cada uno tiene su alma , que debe consultar ; y si no queda en esta interior consulta plenamente persuadido de que su instruccion es completa para poder aplicar las leyes segun su espíritu , y el de la pública felicidad , la agravia en procurar que se le nombre para tan sublime ministerio.

Las pasiones mas exáltadas precisamente en el tiempo mismo mas á propósito para la fatiga del estudio ocupan el discurso , aprisionan su libertad , le distraen de su noble objeto , y le inutilizan para reflexionar con indiferencia. Las costumbres las autorizan , la juventud las disculpa á vista de los mas rigurosos vigiladores , la indolencia las tolera ; y sobre todo esto si no supera estas dificultades el que se determina á exâminar la balanza de Astrea , no podrá desempeñar su intento.

Sucedén otras pasiones en las diferentes épocas de la vida , y entonces la ambicion , el deseo de

distinguirse , la avaricia , la vanidad , forman los obstáculos fuertes para que el hombre llegue á poseer el mas alto objeto que puede la sociedad ofrecer ; porque si por los esfuerzos de la razon consiguiera aterrar los monstruos que detienen su carrera , y llegase á sentarse con la magestad que corresponde á desenredar los lazos intrincados que sujetan á un inocente , á resolver los derechos sagrados de la propiedad de los bienes repartidos para gozarlos con tranquilidad , proteger la justicia , y sofocar los vicios , ¿de qué mayor placer es capaz el corazon humano ? en estas ocasiones exerce el

entendimiento el oficio mas sublime del *sabio*. Si dos hombres de discurso comun disputan sobre sus derechos , y se sujetan á la decision de un tercero , en este mismo acto le conceden la superioridad de su talento , la indiferencia de su resolucion , y le hacen su *Xefe* para su tranquilidad : pues esto mismo incluye el gobierno social en la justicia distributiva de los empleos de judicatura , proporciona y exâmina los estudios que preceden , llama al que los hace á los oficios , que le ponen en estado de reducirlos á provecho público ; y , si los gobernados conocieran los pasos por donde se

llega á este escalon , llenarian de bendiciones á los que se distinguen en dirigirlos.

En esta confianza procede este condecorado Senado , viendo en los pueblos de su jurisdiccion y en los individuos de las Ordenes Militares aquella estimacion, obediencia, y aprecio, que no puede disimular su corazon , y que no dexará jamas este Cuerpo de recompensar con la mas cuidadosa administracion de justicia que le tiene fiada el Soberano : su deseo es hacerlos felices , y en nada se manifiesta mas que en la repeticion que manda hacer todos los años de la exhortacion de sus deberes,

esperando de estos discursos el acaloramiento de su zelo.

Otra prueba evidente acaba de darnos de su beneficencia, y de la vigilancia que emplea en utilidad del territorio de las Ordenes en la nueva ereccion de Piores Obispos de Uclés y San Marcos, que á propuesta de este Consejo ha concedido el Sumo Pontífice Pio VI á nuestro Soberano. Por tan saludable establecimiento gozarán sus pueblos de los bienes espirituales, de que los tenia privados por muchos años la dificultad de la administracion de Sacramentos, y los consuelos que de ella les han de resultar. No tardarán en resonar

por toda la extension de sus dominios las bendiciones que le debe atraer un zelo tan distinguido.

¡Quán contrario es este al vicio de la indolencia, que destruye la sensibilidad moral! todos los estímulos necesarios para animarse á vencer las dificultades que se oponen á la gloria de ser buen Magistrado se extinguen por la indolencia. Nada hay que tenga fuerza para mover el corazon indolente: ¿cómo podrá el Magistrado que tenga esta desgracia compadecerse de la miseria de la viuda, del abandono del huérfano, del desconsuelo del pobre? y el zelo que ha de proteger estas personas

miserables , ¿ en quién puede hacer mas falta que en el Magistrado á cuyo cargo está fiada su proteccion? Lejos pues de este autorizado Tribunal aquella sequedad, que ostenta la dureza con semejantes personas , distíngase en la suavidad de comunicar las leyes; compadezca á las personas débiles, pero solo en los casos en que sea compatible con la justicia. La acepcion de personas es el vicio mas fácil de introducirse en el corazon de un Juez sensible , porque las lágrimas, los clamores, la lisonja son capaces de enternecer á quien no oponga una resistencia *estoyca*: este conflicto en los lími-

tes de la virtud y el vicio es el mas crítico escollo del entendimiento humano ; pero como en el Juez debe estar ilustrado por la filosofia , no puedo dexar de esperar de la ilustracion , que precede , que animado su espíritu de las voces de su obligacion , acertará la línea , que separa los extremos que conducen al vicio.

El estímulo de la gloria destierra la indolencia : ¿ y qué corazon podria ser dominado de este vicio entre personas que califican todos los dias las ilustres acciones , que han sostenido la gloria de la nacion ? Ha pretendido la aparente filosofia quitar la fuer-

za á la distincion de la prerogativa de la *nobleza*, ha presentado sofisticamente los fundamentos de su intencion, ha confundido el abuso con el buen uso : medio aborrecido del buen lógico, pero vanamente practicado por el mal filósofo. ¿Podrá negar el enemigo de esta prerogativa, que las distinciones entre los hombres los animan á executar acciones heroicas, y brillantes, cuya resulta es un beneficio de la sociedad? Luego siendo la nobleza la que mas inflama su corazon, habrá de producir este efecto apreciable; y el mal filósofo sofocaria, contra el mismo intento que aparenta, este estímulo

lo que quiere extinguir. En todos tiempos los dispensadores de las gracias las han hecho en recompensa del mérito ; y si los falsos filósofos no estan contentos con esta distribucion , hablen de ella, y no arranquen una *raiz*, que con la buena distribucion produce perpetuamente opimos frutos. Este anhelo , que influye en los corazones españoles el intento de imitar á sus abuelos, es capaz de producir las milagrosas acciones que ha estampado la historia , especialmente la de las Ordenes Militares , que por el ardiente zelo con que siempre unieron la religion y la caballería, han sostenido la Mo-

narquía, y, manteniéndose las familias en el esplendor adquirido, según los estatutos, y reglas, que se observan en las informaciones que se sujetan al exámen rígido de este Tribunal, será garante de su venidero lustre. No de otra suerte podría resistir á las falsas máximas de la brillante novedad, en que se aparenta que no es el mérito el que ha logrado esta prerogativa. El particular sin instrucción, que quiere hacerse juez de lo que él mismo *por su pacto social* ha cedido á otras manos, no merece ser atendido; antes bien ha de ser considerado como perturbador de una sociedad, que no lo-

gra tranquilidad sino en quanto confia de la buena administracion, y economía del depósito, que ha cedido. En estos términos, debiendo contrarestar este Consejo á sistema tan pernicioso, manifiesta al público, que estará muy lejos de la indolencia, que le podria hacer disimular los defectos de las qualidades, que hacen á los beneméritos vasallos de S. M. distinguirse con el hábito de las Ordenes, y condecorarse con las Encomiendas, que es el premio de sus trabajos, y valor. Acaba la Nacion de ver terminar una inevitable guerra, y ha premiado nuestro Soberano las acciones distinguidas, repar-

tiendo estas señales de su aprobacion á los valerosos Militares que han derramado su sangre en defensa de la patria : continúa por desgracia nuestra otra igual , y es necesario , que se animen para la misma defensa los Cuerpos que se distinguen por los estímulos de su antigua nobleza. Este es el depósito de los premios ; y quanta mayor utilidad resulta de su distribucion al bien comun , mas invigila este Consejo en que las calidades de los condecorados sean como las piden, y prescriben los estatutos.

Pero ¿ en qué objeto no seria perniciosa la indolencia ? No hay

ninguno en la administracion de la justicia , que no exija el curso ordinario sin las trabas de la pereza. Este vicio inutiliza los mas sabios sistemas de la legislacion: grabadas en sus tablas las leyes que nos deben gobernar, nos dexan sufrir los males, que remediarian por no ponerlas en práctica la desidia. ¡ Ah inaccion , contraria al instituto de este docto Cuerpo ! sal de su seno , confúndate nuestra actividad , y vea el público , que nos confia su direccion , que correspondemos sin intermision á sus deseos.

Mas ; cómo puede dexar de ver desempeñadas estas obligaciones

con la diligencia opuesta á la indolencia, quando sabe que se diferencia este Cuerpo en una institucion, que los establecimientos premeditaron y adoptaron? Esta es la que todas las Ordenes tienen de sus *Procuradores generales*, y *Fiscales* respectivos. No tienen otra obligacion, que la de velar sobre sus derechos, sostener sus prerogativas, y activar las diligencias, que se deban dirigir á su firmeza. ¿Qué indolencia podria caber en el cumplimiento de tan dulce obligacion? Los Asesores, que en estos últimos años ha dotado S. M. segun los auxilios de instruccion que deben prestar á los

primeros, facilitan el pronto despacho de sus negocios, y no dexan olvidar las prerogativas, que las corresponden. A unos, y otros recomiendo, en virtud de la Real Orden, la continuacion de su zelo, para aniquilar enteramente los rezelos de la indolencia.

Relatores, Escribanos, Abogados, Procuradores, ayudad con el exácto cumplimiento de vuestros officios á que la administracion de la justicia no tenga trabas ni tropiezos en su execucion: contribuid á que no falte piedra á la firmeza de este edificio; sin los cimientos de los hechos, que habeis de proponer, y explicar, no se puede

fundar el derecho que corresponde á la *jurisdiccion* : no dexéis que se tergiverse por falta de claridad; por vuestro medio ha de subir adornado , y vestido para lograr decision en la balanza de la justicia : es demasiado delicado el paso de vuestra boca al entendimiento del Juez , para que omitais diligencia alguna que quite la obscuridad. Todos los demas subalternos han de desempeñar sus oficios de modo , que su uniformidad se dirija al completo de la felicidad de los pleyteantes y pretendientes : á todos , segun sus clases , se les debe tratar con humanidad; los derechos sean como

permiten los aranceles : bastante desgracia sufre el que se presenta privado del derecho, que cree tener, no se le agrave con el maltrato y rigor de los que tiene la sociedad prepuestos á su reintegro ó restablecimiento ; consérvese la autoridad del Tribunal en execuciones, notificaciones, y otros trámites necesarios á la administracion de justicia; pero suavícense por los medios que indiquen la necesidad, y jamas el delinqüente placer de gloriarse en el abatimiento del vencido : considerad, que no es dado á la virtud comun el que comprehenda la obediencia sumisa que exigen las leyes y su execucion:

oblíguese á ella como necesaria; este solo sea el castigo de la sinrazon, y no se añada mas afliccion al afligido.

Representa la malicia dos litigantes desnudos, con la diferencia de llevar el que ha ganado el pliego de su sentencia. Uno, y otro maldice al Tribunal que le ha reducido al estado de pobreza. Respondamos á sus clamores con la firmeza, que da al ánimo la buena conducta : si se quejan de haber gastado lo que prescriben los aranceles acaso en defender caprichosas pretensiones , despreciaremos sus quejas , y servirá su pobreza de castigo á sus infundados empe-

ños ; pero si se hubiese dado motivo á esta desgracia por el abuso ó mala práctica , que se haya introducido , no dexarán jamas de sonar al oido del prevaricador , que haya causado sus males.

Otro vicio mas fácil de introducir , pero no menos perjudicial en sus conseqüencias , es la falta de prevencion en la obligacion de cada uno : un renglon , que falte en la copia de una consulta , la extension de un auto , la omision de una cláusula pueden ser motivos del trastorno de un negocio importante , y el que le ha cometido está tranquilo , sin reflexionar su mal desempeño , y los efectos

que produce ó dexa de producir: cree que ha cumplido, si evitó la malicia, y no ve que recae en la indolencia, y menos la reconoce, quando el defecto solo es de tiempo, debiendo ver, que el negocio, que está prevenido para el dia de hoy encontrará mañana mil obstáculos, que impedirán el curso de la justicia.

Yo confio, en que estas fáciles verdades, y observaciones se grabarán en vuestros corazones; y estando seguro de que no quereis hacer el mal, dareis el paso inmediato, que es el de hacer el bien, desechareis la indolencia, que impide muchos bienes, sin producir

gusto alguno , y os llenareis de aquel espíritu , que es natural al hombre , quando entra en sociedad , de hacer por el otro lo que le aprovecha , y no daña á ninguno. Estas buenas intenciones , estas reflexionadas máximas os conducirán á la felicidad , de que podeis gozar en vuestro estado , y añadireis la gloria de que vuestros consocios por vuestra diligencia disfruten la que les corresponde , y debe resultarles del mismo establecimiento , que os mantiene en su gremio y sociedad.

¡Qué mayor placer puede haber en la naturaleza que empezar el año con los buenos propósitos

de contribuir cada uno con todas sus fuerzas, y talento á proporcionar la felicidad de sus semejantes, cumpliendo en la misma satisfaccion las obligaciones que le impone su empleo, y los vínculos que le unen con su Soberano. Dixe.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



ANIVERSARIO
PATRIMONIO
COLECTIVO

